

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 26 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 670/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 670/2015 Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20150007217.

De: Don Francisco José Bellerín Castro.

Abogado: Ignacio Pérez de Ayala Basañez.

Contra: Don José Antonio Moreno Díaz.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 670/2015 a instancia de la parte actora don Francisco José Bellerín Castro contra José Antonio Moreno Díaz sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 21/04/2017 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Francisco José Bellerín Castro contra José Antonio Moreno Díaz y Fogasa debo condenar y condeno al demandado José Antonio Moreno Díaz a que abone al actor la suma de 1.060,26 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado José Antonio Moreno Díaz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.